



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2007/582/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. Roberto Castelan Rueda
Rector del Centro Universitario de los Lagos
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 31 de mayo de 2007, a saber:

Categoría Académica por Ingreso:

1. Dictamen número VIII/2007/076, por el que se dictamina que la académica C. APARICIO FERNANDEZ, MARIA DEL RAYO ANGELES, en efecto reúne los requisitos del Artículo 20, Apartado A, del Estatuto del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara; sin embargo, la académica recurrente C. APARICIO FERNANDEZ, MARIA DEL RAYO ANGELES, de manera expresa y tácita, aceptó cubrir temporalmente la plaza disponible de Profesor Docente Asociado "B", de tiempo completo, adscrita en el Departamento de Ciencias Exactas y Tecnologías del Centro Universitario de los Lagos.
2. Dictamen número VIII/2007/117, por el que se Ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre del C. VARGAS RODRÍGUEZ, HECTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Lagos.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados las resoluciones respectivas, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remitase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 1º de junio de 2007



Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretaría General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C.c.p. Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo General.
JAPR/JAJH/beg.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2007/117

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. VARGAS RODRÍGUEZ, HECTOR, en contra del dictamen de categoría académica por ingreso, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Lagos, de fecha 13 de septiembre de 2006.

RESULTANDOS

1. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Lagos, determinó llevar a cabo una evaluación por ingreso, al expediente de méritos académicos del C. VARGAS RODRÍGUEZ, HECTOR, dictaminando, la categoría de Profesor Asociado "B".
2. Al C. VARGAS RODRÍGUEZ, HECTOR, el 17 de octubre de 2006, le fue notificada en tiempo y forma la resolución que lo acredita como Profesor Asociado "B".
3. El día 19 de octubre de 2006, el C. VARGAS RODRÍGUEZ, HECTOR, interpuso recurso de revisión en contra del dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Lagos.
4. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. VARGAS RODRÍGUEZ, HECTOR, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El C. VARGAS RODRÍGUEZ, HECTOR, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 25 de enero de 2007, en el que manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso y señala como agravios lo siguiente: *No fueron tomados en cuenta dos diplomas*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de dos cursos de buceo en mi expediente con los números 46 y 47, así como las copias de mi bitácora de buceo, folios del 48 al 61, donde figuran 26 inmersiones. De acuerdo con el artículo 23, fracción 3.11.2, considero que ellas deberían ser clasificadas como participaciones en eventos deportivos individuales, con ellas tendría un puntaje adicional de 14000, que ya sumados a los 44,735 considerados, alcanzaría 58,735 puntos con los que obtendría la categoría de Profesor Titular "A", de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto del Personal Académico.

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, resuelve ratificar el dictamen de Profesor Asociado "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y La Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Lagos, toda vez que no procede reconocer los dos cursos de buceo, de acuerdo con lo establecido en Artículo 23, fracción XIV, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, que a la letra dice: " Los puntos correspondientes a la creación artística, así como los asignados en los Subfactores 3.6. y del 3.10. al 3.15, sólo se contabilizarán cuando se relacionen con las funciones propias del académico".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO. Se Ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre del C. VARGAS RODRÍGUEZ, HECTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y La Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Lagos.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento actual y expídanse las copias que procedan.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 08 de marzo de 2007


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ


M. Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ


DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


ERNESTO ROSAS ARELLANO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen del C. VARGAS RODRÍGUEZ, HECTOR

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO